PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

2013-2016

Presidencia del Consejo de Ministros
Gobierno del Perú

SGP
SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PERÚ PROGRESO PARA TODOS

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

2013-2016

Contenido

Presentación

1. Implementación de la Política de Modernización de la Gestión Pública ---------- **8**

2. Plan de Implementación ---------- **14**

2.1. Visión

2.2. Objetivo General

2.3. Objetivos Específicos, Acciones, Indicadores, Entidades Líderes, Metas y Plazos

3. Enfoque del Proceso de Implementación de la Política de Modernización ---------- **38**

3.1. Gestión de iniciativas de Modernización

3.2. Incentivos para impulsar la modernización

4. Principales actores de la Política de Modernización ---------- **44**

4.1. Los entes rectores de los sistemas administrativos

4.2. El Poder Ejecutivo y los entes rectores de los sistemas funcionales

4.3. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales.

4.4 Los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil

5. Etapas de Implementacion de la Política de Modernización ---------- **50**

6. Monitoreo y evaluación de la Política de Modernización ---------- **52**

6.1. Objetivo

6.2. Actores y roles

6.3. Monitoreo

6.4. Evaluación

6.5. Mecanismos de difusión

7. Anexo ---------- **57**

Anexo 1: Aportes para el desarrollo de la Herramienta de gestión de iniciativas de modernización

Presentación

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante, la Secretaría de Gestión Pública), como ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, tiene el propósito de lograr un Estado moderno al servicio de las personas[1].

Para dichos efectos, ha impulsado la formulación concertada de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (en adelante, la Política de Modernización), la cual ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM. La Política de Modernización constituye el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, y establece la visión, los principios, los objetivos y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país.

Ahora bien, la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Decreto Supremo encargó a la Secretaría de Gestión Pública la elaboración del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública (en adelante, el Plan de Implementación).

En ese marco, el propósito del Plan de Implementación es definir las acciones y los indicadores con sus respectivas metas, plazos y entidades líderes encargadas de la implementación de los objetivos y lineamientos de la Política de Modernización.

El proceso de modernización de la gestión pública busca mejorar las capacidades de gobierno y de gestión del Estado en su conjunto, así como de todas y cada una de las entidades que lo conforman en los tres poderes del Estado y en los tres niveles de Gobierno. De ese modo el Estado buscará actuar como un todo coherente y articulado con el propósito de servir mejor al ciudadano, brindándole un nivel de satisfacción mayor al que este obtendría si cada entidad, Gobierno Regional o Local lo atendiera de manera individual y de forma desarticulada.

1 La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública caracteriza a ese Estado Moderno como aquel orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas).

El Estado se habrá modernizado cuando sea capaz de garantizar a todos los ciudadanos un creciente acceso a bienes y servicios públicos de calidad, de manera equitativa, oportuna y pertinente; permitiendo así reducir las brechas sociales y económicas existentes, y ejerciendo con responsabilidad su rol promotor de desarrollo del país.

El documento está organizado en siete partes. En la primera parte se presenta el marco general de la implementación de la Política de Modernización. En la segunda se presenta el Plan de Implementación en el que se especifica la visión de la gestión pública acorde a lo planteado en la Política, se organizan los objetivos específicos en función a los lineamientos establecidos en la misma, y se definen las acciones que deben llevarse a cabo para alcanzar los objetivos propuestos. Asimismo, se definen los indicadores, que sirven para medir y evaluar los resultados obtenidos, las metas, los plazos y las entidades responsables. En la tercera parte se establece el enfoque de implementación de la Política. En la cuarta parte se mencionan los actores que están involucrados en el proceso de implementación de la Política. Finalmente, en la quinta y sexta parte, se explican las etapas de implementación y el seguimiento y la evaluación del Plan de Implementación, respectivamente.

I

Implementación de la Política de Modernización de la Gestión Pública

La Política de Modernización establece la visión, los objetivos, los principios y los lineamientos para mejorar la gestión institucional y lograr un coherente accionar de las entidades del sector público, de tal manera que los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder a bienes y servicios públicos que satisfacen sus necesidades y mejoran su bienestar al menor costo posible.

Asimismo, define las características del **Estado moderno, al servicio de las personas** que demandan los ciudadanos: un Estado orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas). Además, la Política de Modernización toma como base el enfoque de **gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano**. Esto es, una gestión en la que funcionarios públicos calificados y motivados se preocupan – en el marco de políticas públicas de Estado, nacionales, regionales y locales, según las competencias que correspondan a cada nivel de gobierno - por entender las necesidades de los ciudadanos y organizan tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte, con el fin de transformar los insumos en productos que arrojen como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos, garantizando sus derechos y al menor costo posible.

En ese sentido, la Política de Modernización alcanza a todas las entidades públicas que conforman al Estado Peruano y compromete al Poder Ejecutivo, a los organismos autónomos, los gobiernos descentralizados, las instituciones políticas y a la sociedad civil, a través de sus distintas organizaciones. La Política de Modernización contiene lineamientos dirigidos a: (i) todos los Ministerios y entes rectores responsables de las políticas públicas y de los Sistemas Funcionales; (ii) los entes rectores de los Sistemas Administrativos; y, a (iii) las entidades públicas en general, las cuales deben formular planes y emprender acciones de modernización de su gestión[2].

Todo ello es posible en tanto el Estado Peruano es unitario y descentralizado. Es un Estado que promueve la articulación intergubernamental e intersectorial. El Estado a través del Poder Ejecutivo[3], incluyendo los entes rectores de los Sistemas Funcionales y los Sistemas Administrativos, dicta las políticas, normas y lineamientos que son de cumplimiento obligatorio en los tres niveles de gobierno y en todas las entidades públicas.

Los Ministerios responsables de los Sistemas Funcionales, son responsables de analizar, diseñar, debatir, aprobar, difundir, implementar, monitorear, supervisar,

2 En el capítulo 4 se precisa el rol de los actores involucrados en la implementación de la PNMGP.
3 Conformado por la Presidencia de la República, el Consejo de Ministros, la Presidencia del Consejo de Ministros, los Ministerios y las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

controlar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Entidades Públicas del Estado en todos los niveles de gobierno.

Los Sistemas Administrativos por su parte, regulan la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso y son responsables de asegurar y promover el equilibrio entre la autonomía y el control necesarios para la adecuada gestión de sus recursos humanos, sus procesos de abastecimiento, su presupuesto, tesorería, endeudamiento y contabilidad, sus inversiones, su planeamiento, su defensa judicial, sus mecanismos control y de la modernización de su gestión. Todo ello se realiza, tomando en cuenta la heterogeneidad de las entidades y los niveles de gobierno.

Finalmente, los gobiernos regionales y locales, así como todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno ejercen las competencias y cumplen las funciones que les son asignadas por la normativa, alineando su actuación a las políticas, normas y lineamientos dictados por los Sistemas Funcionales y los Sistemas Administrativos, y desarrollan –en el marco de las potestades que les otorgan sus leyes orgánicas- las políticas, normas y lineamientos específicos para su ámbito de intervención. Además, en lo que compete a la modernización de la gestión pública, las entidades públicas y los gobiernos descentralizados deben modernizar su gestión según los lineamientos establecidos en la Política de Modernización y el presente Plan de implementación, y deben identificar y sistematizar las lecciones aprendidas para lograr que la modernización sea un proceso de mejora continua.

Así mismo, el Estado unitario y descentralizado, en el marco del proceso de modernización de la gestión pública, actúa acompañado de tres ejes transversales: el gobierno electrónico, el gobierno abierto y la articulación interinstitucional. Se espera por tanto que los Sistemas Funcionales, los Sistemas Administrativos y las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, cumplan con sus competencias y funciones, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) para optimizar su gestión interna y su red de difusión, y también promuevan la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana para modernizar su gestión y brindar más y mejores servicios para todos los ciudadanos.

En este proceso, la articulación entre los tres niveles de gobierno y entre los Sistemas Funcionales, los Sistemas Administrativos y las Entidades Públicas, es esencial para que el planeamiento estratégico institucional, el establecimiento del presupuesto y la gestión por procesos -a lo largo de la cadena de valor- se realice acorde con las Políticas Nacionales y Sectoriales, y de acuerdo a la normativa y requerimientos dictados por los Sistemas Administrativos.

De esta manera, se logrará tener un Estado Moderno que transforme los servicios o intervenciones en expresiones de derechos de los ciudadanos a acceder a bienes y servicios de calidad.

Gráfico 1:
EL ESTADO MODERNO

En línea con lo anterior, el Plan de Implementación recoge los objetivos de la Política de Modernización y desarrolla acciones, indicadores y metas pensados para que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, los sistemas administrativos y los sistemas funcionales, logren los resultados que los ciudadanos demandan en plazos determinados. Así, con el propósito de asegurar la consistencia entre la Política de Modernización y el Plan de implementación, a continuación se presenta un árbol de objetivos que busca mostrar cuál es la situación deseada para lograr tener un Estado Moderno.

De esta manera, a fin de lograr el acceso a bienes y servicios públicos que brinden la mayor satisfacción y bienestar a los ciudadanos al menor costo posible, es necesario que se cumpla el **objetivo general** de orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país. Para ello, los **objetivos específicos** de la Política de Modernización han sido organizados en función a los **lineamientos** que la misma establece para los Sistemas Funcionales, los Sistemas Administrativos y las entidades públicas en general. Finalmente, para medir el logro de dichos objetivos específicos, el Plan de Implementación desarrolla una serie de **indicadores y acciones**, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: **Estructura de Objetivos del Plan de Implementación de PNMGP**

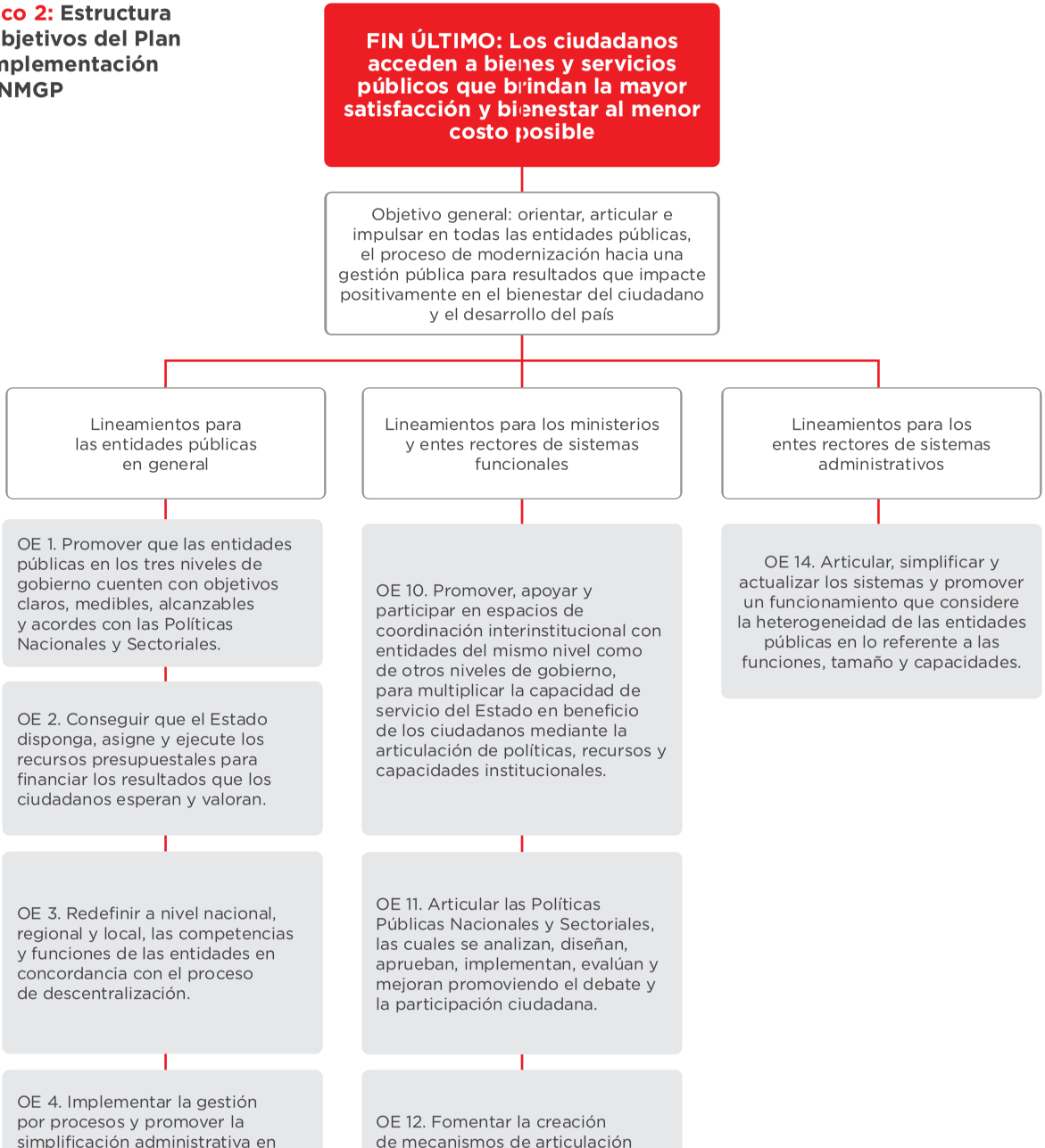

todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.

OE 5. Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y funciones que desempeñan.

OE 6. Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.

OE 7. Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos, y establezcan mejores prácticas para un nuevo ciclo de gestión.

OE 8. Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto.

OE 9. Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y el desempeño de las entidades.

necesarios para lograr una coordinación eficiente entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

OE 13. Promover la descentralización de las funciones, responsabilidades, capacidades y recursos de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno a fin de prestar de manera eficaz, eficiente y transparente los bienes y servicios públicos que los ciudadanos demandan.

2

Plan de Implementación

2.1. Visión

El Estado peruano se caracteriza por ser un Estado moderno, al servicio de las personas, que ha transformado sus enfoques y prácticas de gestión, concibiendo sus servicios o intervenciones como expresiones de derechos de los ciudadanos. Un Estado moderno es aquel orientado al ciudadano, eficiente, unitario y descentralizado, inclusivo y abierto (transparente y que rinde cuentas).

2.2. Objetivo General

El objetivo general de la Política de Modernización es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.

Tomando en cuenta ello, el Plan de Implementación busca desarrollar las **acciones y los indicadores con sus respectivas metas, plazos y entidades líderes** encargadas de impulsar la implementación de la Política de Modernización, monitorear los avances y evaluar los resultados e impactos en la sociedad. Asimismo, el Plan de Implementación busca definir la **estrategia general** que los entes rectores de los sistemas administrativos, funcionales y todas las instituciones públicas en los tres niveles de gobierno deben seguir para impulsar el proceso de modernización.

2.3. Objetivos Específicos, Acciones, Indicadores, Entidades Líderes, Metas y Plazos

A continuación los objetivos específicos de la Política de Modernización son organizados en función a los **lineamientos** que dicha Política establece para los Sistemas Funcionales, los Sistemas Administrativos y las entidades públicas en general. Asimismo, se desarrollan las acciones y metas que permitirán alcanzar el **objetivo general** de la Política de Modernización. Para medir el cumplimiento de este objetivo general, se han formulado dos indicadores que buscan medir la capacidad del Estado para proveer servicios públicos de calidad para todos en igualdad de condiciones, los mismos que se muestran a continuación:

Objetivo general	Indicador
Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.	**a.** Percepción ciudadana en torno a la calidad de los servicios brindados por el Estado. **b.** Índice de gestión para resultados en el desarrollo.

Ahora bien, a continuación presentamos el conjunto de **acciones e indicadores** necesarios para alcanzar los objetivos específicos definidos en la Política de Modernización. Las acciones tienen la finalidad de introducir cambios estructurales en los pilares de la Política de Modernización la cual está centrada en el ciudadano. Dichas acciones serán coordinadas y supervisadas por la Secretaría de Gestión Pública como parte del presente Plan de Implementación, y ejecutadas con la participación activa de los entes rectores de los sistemas administrativos, de los sistemas funcionales, de los Gobiernos Regionales, las Municipalidades Provinciales y Distritales y las Mancomunidades Municipales y de las instituciones públicas en general en los plazos que se establecen.

Lineamientos para las entidades públicas en general

Objetivo Específico 1: Promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales.

Indicador:

1. Porcentaje de Entidades Públicas, por nivel de gobierno, cuyos Planes Estratégicos Institucionales se encuentran alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional según Directiva General.

Acciones:

a. Aprobar la Directiva General que establece la metodología y los procedimientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico[4], haciendo énfasis en la adecuada formulación de objetivos.
b. Elaborar y ejecutar un programa de capacitación y asistencia técnica en planificación estratégica y operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
c. Ejecutar un programa de actualización de los planes estratégicos en los tres niveles de gobierno, asegurando la complementariedad, articulación y calidad de los mismos.

Objetivo Específico 2: Conseguir que el Estado disponga, asigne y ejecute los recursos presupuestales para financiar los resultados que los ciudadanos esperan y valoran.

Indicadores:

1. Porcentaje del gasto programable identificado en programas presupuestales, por nivel de gobierno.
2. Porcentaje de Entidades Públicas con presupuestos articulados a los objetivos estratégicos de sus planes.

Acciones:

a. Ampliar la cobertura y alcance del enfoque de presupuesto por resultados mediante los Programas Presupuestales[5] en los tres niveles de gobierno y

4 Sistema creado por medio de Decreto Legislativo N° 1088.
5 Herramienta impulsada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y

optimizar el diseño de los programas existentes así como de las normas y procedimientos en torno a este tema.

b. Fortalecer las capacidades de las instituciones públicas para el diseño y gestión de los programas presupuestales con enfoque de resultados.
c. Ampliar el alcance de los esquemas de incentivos a la mejora de la gestión.
d. Ampliar la cobertura y difusión de las encuestas sobre indicadores de los Programas Presupuestarios con enfoque de resultados a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
e. Alinear los sistemas de planeamiento de las entidades públicas con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Objetivo Específico 3: Redefinir a nivel nacional, regional y local, las competencias y funciones de las entidades en concordancia con el proceso de descentralización.

Indicador:

1. Número de Ministerios con competencias compartidas, que disponen de matrices de competencias y funciones definidas conforme a la normatividad vigente.

Acciones:

a. Finalizar con la elaboración de las Matrices de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los ministerios.
b. Articular el resultado de la elaboración de matrices con los resultados de los procesos de transferencia en coordinación con la Secretaría de Descentralización.
c. Elaborar propuesta de modificación de marco normativo vigente con competencias y funciones redefinidas en los tres niveles de gobierno.

Objetivo Específico 4: Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.

Finanzas que busca reemplazar la manera tradicional del presupuesto público, basada en la asignación histórica, por una que persigue objetivos o resultados bien definidos. Al respecto, ver: "En camino de un presupuesto por resultados (PpR): Una nota sobre los avances recientes en la programación presupuestaria" Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Presupuesto Público. Diciembre 2012.

Indicadores:

1. Porcentaje de Entidades Públicas a nivel del Poder Ejecutivo que disponen y /o adaptan sus MAPROS al marco normativo de la gestión por procesos.
2. Porcentaje de Entidades Públicas que han aplicado la metodología de simplificación administrativa de procedimientos priorizados y costeo.

Acciones:

a. Implementación de la metodología de simplificación y la metodología de costos de los procedimientos y servicios administrativos.
b. Implementación del Sistema Único de Trámites a nivel Nacional y adopción de los modelos de procedimientos y servicios administrativos comunes en entidades públicas.
c. Formular el marco normativo general para la implementación de la gestión por procesos en la administración pública.
d. Implementación de la estrategia de Mejor Atención al Ciudadano.

Objetivo Específico 5: Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.

Indicadores:

1. Oficinas de Recursos Humanos de entidades del gobierno nacional que acreditan sus capacidades de gestión de acuerdo las directivas emitidas por SERVIR.
2. Porcentaje de servidores públicos de carrera y directivos seleccionados meritocráticamente que obtienen calificación de buen rendimiento en las evaluaciones de desempeño.

Acciones:

a. Ordenamiento del marco normativo del Servicio Civil.
d. Desarrollo e implementación de los procesos de gestión de recursos humanos.
c. Diseñar y ejecutar un programa de cambio cultural en las entidades: priorizando Gestión por Resultados y Gestión por procesos.

Objetivo Específico 6: Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.

Indicadores:

1. Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno que han implementado herramientas de monitoreo y evaluación para medir la eficiencia en el logro de resultados esperados.
2. Porcentaje de Entidades por nivel de gobierno que redefinen y/o ajustan sus instrumentos de gestión y/o programas presupuestales de acuerdo a la información generada por las herramientas de Monitoreo y Evaluación.

Acciones:

a. Desarrollar normatividad específica en materia de Monitoreo y Evaluación.
b. Impulsar la implementación de herramientas de Monitoreo y Evaluación en las entidades que permita medir la eficiencia en el logro de resultados esperados; en función de la normatividad.
c. Ampliar la cobertura de los programas anuales de evaluación independiente de las entidades públicas y del desempeño de programas presupuestales con enfoque de resultados.
d. Fortalecer el uso de la información generada a partir de las evaluaciones independientes del Presupuesto por Resultados.

Objetivo Específico 7: Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establezcan mejores prácticas para un nuevo ciclo de gestión.

Indicador:

1. Porcentaje de Entidades por niveles de gobierno que incorporan herramientas de gestión del conocimiento en su accionar siguiendo los lineamientos nacionales sobre la materia.

Acciones:

a. Desarrollar normativa específica sobre Sistema de Gestión del Conocimiento.
b. Documentación y diseminación de las buenas prácticas y conocimientos.

c. Fortalecer la gestión de la información sobre los procesos de reglamentación de leyes y comisiones multisectoriales.

Objetivo Específico 8: Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto.

Indicadores:

1. Porcentaje de entidades que implementan servicios interoperables.
2. Porcentaje de distritos con alfabetización digital.

Acciones:

a. Establecer el marco de interoperabilidad del Estado y sus estándares entre instituciones.
b. Articular acceso oportuno e inclusivo del ciudadano a los servicios del Gobierno, por medio de la participación ciudadana y la innovación tecnológica.
c. Promover la inclusión digital de los ciudadanos priorizando las zonas rurales y vulnerables a través de las TIC.

Objetivo Específico 9: Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades.

Indicadores:

1. Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno que disponen de y cumplen con lineamientos para el cumplimiento de la Ley TAIP y normativa de datos abiertos.
2. Porcentaje de Entidades Públicas que cuentan con mecanismos y espacios de participación ciudadana para el diseño e implementación de Políticas Públicas y la mejora de servicios públicos.

Acciones:

a. Perfeccionar y difundir el marco institucional en materia de transparencia y acceso a la información pública.

b. Diseñar la base normativa para contar con una política de datos abiertos del Estado.

c. Reformular marco normativo para promover la participación ciudadana en política y gestión pública.

Matriz de Objetivos, Indicadores, Acciones, Metas, Plazos y Entidades Líderes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 1: Promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales.	**1.** Porcentaje de Entidades Públicas, por nivel de gobierno, cuyos Planes Estratégicos Institucionales se encuentran alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional según Directiva General.	CEPLAN	19 Ministerios (100%)	2016
			26 Gobiernos Regionales (100%)	2016
			370 Municipalidades (20%)	2016

ACCIONES:

a. Aprobar la Directiva General que establece la metodología y los procedimientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, haciendo énfasis en la adecuada formulación de objetivos.

b. Elaborar y ejecutar un programa de capacitación y asistencia técnica en planificación estratégica y operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

c. Ejecutar un programa de actualización de los planes estratégicos en los tres niveles de gobierno, asegurando la complementariedad, articulación y calidad de los mismos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 2: Conseguir que el Estado disponga, asigne y ejecute los recursos presupuestales para financiar los resultados que los ciudadanos esperan y valoran.	1. Porcentaje del gasto programable identificado en programas presupuestales, por nivel de gobierno.	MEF	80% del gasto programable.	2016
	2. Porcentaje de Entidades Públicas con presupuestos articulados a los objetivos estratégicos de sus planes.	CEPLAN	19 Ministerios (100%)	2016
			26 Gobiernos Regionales (100%)	2016
			370 Municipalidades (20%)	2016

ACCIONES:

a. Ampliar la cobertura y alcance del enfoque de presupuesto por resultados mediante los Programas Presupuestales en los tres niveles de gobierno y optimizar el diseño de los programas existentes así como de las normas y procedimientos en torno a este tema.

b. Fortalecer las capacidades de las instituciones públicas para el diseño y gestión de los programas presupuestales con enfoque de resultados.

c. Ampliar el alcance de los esquemas de incentivos a la mejora de la gestión.

d. Ampliar la cobertura y difusión de las Encuestas sobre Indicadores de los Programas Presupuestarios a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

e. Alinear los sistemas de planeamiento de las entidades públicas con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 3: Redefinir a nivel nacional, regional y local, las competencias y funciones de las entidades en concordancia con el proceso de descentralización.	1. Número de Ministerios con competencias compartidas, que disponen de matrices de competencias y funciones definidas conforme a la normatividad vigente.	SGP-PCM	11 Ministerios (100%)	2015

ACCIONES:

a. Finalizar con la elaboración de las Matrices de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los ministerios.

b. Articular el resultado de la elaboración de matrices con los resultados de los procesos de transferencia en coordinación con la Secretaría de Descentralización.

c. Elaborar propuesta de modificación de marco normativo vigente con competencias y funciones redefinidas en los tres niveles de gobierno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 4: Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.	1. Porcentaje de Entidades a nivel del Poder Ejecutivo, que disponen y/o adaptan sus MAPROS al marco normativo de la gestión por procesos.	SGP-PCM	50% de entidades públicas del nivel del Poder Ejecutivo.	2016
	2. Porcentaje de Entidades Públicas que han aplicado la metodología de simplificación administrativa de procedimientos priorizados y costeo.	SGP-PCM	100% de las entidades públicas del nivel del Poder Ejecutivo.	2016

ACCIONES:

a. Implementación de la metodología de simplificación y la metodología de costos de los procedimientos y servicios administrativos.

b. Implementación del Sistema Único de Trámites a nivel Nacional y adopción de los modelos de procedimientos y servicios administrativos comunes en entidades públicas.

c. Formular el marco normativo general para la implementación de la gestión por procesos en la administración pública.

d. Implementación de la estrategia de Mejor Atención al Ciudadano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 5: Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.	1. Oficinas de Recursos Humanos de entidades del gobierno nacional que acreditan sus capacidades de gestión de acuerdo las directivas emitidas por SERVIR.	SERVIR	30% de Oficinas de RRHH de entidades del gobierno nacional.	2016
				2016
	2. Porcentaje de Servidores públicos de carrera y directivos seleccionados meritocráticamente, que obtienen calificación de buen rendimiento en las evaluaciones de desempeño.	SERVIR	50% de servidores públicos de carrera.	2016
			60% de directivos.	

ACCIONES:

a. Ordenamiento del marco normativo del Servicio Civil.

b. Desarrollo e implementación de los procesos de gestión de recursos humanos.

c. Diseñar y ejecutar un programa de cambio cultural en las entidades: priorizando Gestión por Resultados y Gestión por procesos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 6: Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.	1. Porcentaje de Entidades Públicas, por nivel de gobierno que han implementado herramientas de monitoreo y evaluación para medir la eficiencia en el logro de resultados esperados.	SGP-PCM	30% de Gobiernos Regionales	2016
			15% de entidades públicas del Gobierno Nacional	2016
	2. Porcentaje de Entidades por nivel de gobierno, que redefinen y/o ajustan sus instrumentos de gestión y/o y programas presupuestales de acuerdo a la información generada por las herramientas de Monitoreo y Evaluación.	SGP-PCM	30% de Gobiernos Regionales	2016
			15% de entidades públicas del Gobierno Nacional	2016

ACCIONES:

a. Desarrollar normatividad específica en materia de Monitoreo y Evaluación.

b. Impulsar la implementación de herramientas de Monitoreo y Evaluación en las entidades, que permita medir la eficiencia en el logro de resultados esperados; en función de la normatividad.

c. Ampliar la cobertura de los programas anuales de evaluación independiente de las entidades públicas y del desempeño de programas presupuestales con enfoque de resultados.

d. Fortalecer el uso de la información generada a partir de las evaluaciones independientes del Presupuesto por Resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 7: Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establezcan mejores prácticas para un nuevo ciclo de gestión.	1. Porcentaje de Entidades por niveles de gobierno que incorporan herramientas de gestión del conocimiento en su accionar siguiendo los lineamientos nacionales sobre la materia.	SGP-PCM	30% de Gobiernos Regionales	2016
			10% de entidades públicas del Gobierno Nacional	2016

ACCIONES:

a. Desarrollar normativa específica sobre Sistema de Gestión del Conocimiento.

b. Documentación y diseminación de las buenas prácticas y conocimientos.

c. Fortalecer la gestión de la información sobre los procesos de reglamentación de leyes y comisiones multisectoriales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 8: Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto.	1. Porcentaje de entidades públicas que implementan servicios interoperables.	ONGEI	15% de entidades públicas.	2016
	2. Porcentaje de Distritos con Alfabetización Digital.	ONGEI	20% de los distritos a nivel nacional.	2016

ACCIONES:

a. Establecer el marco de interoperabilidad del Estado y sus estándares entre instituciones.

b. Articular acceso oportuno e inclusivo del ciudadano a los servicios de Gobierno, por medio de la participación ciudadana y la innovación tecnológica.

c. Promover la inclusión digital de los ciudadanos priorizando las zonas rurales y vulnerables a través de las TIC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 9: Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades.	1. Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno, que disponen de y cumplen con lineamientos para el cumplimiento de la Ley TAIP y normativa de datos abiertos.	SGP-PCM	40% de entidades Públicas del Gobierno Nacional	2016
			50% de Gobiernos Regionales	2016
	2. Porcentaje de Entidades Públicas que cuentan con mecanismos y espacios de participación ciudadana para el diseño e implementación de Políticas Públicas y la mejora de servicios públicos.	SGP-PCM	40% de Municipalidades Provinciales	2016
			40% de entidades públicas del Gobierno Nacional	2016
			60% de Gobiernos Regionales	2016

ACCIONES:

d. Perfeccionar y difundir el marco institucional en materia de transparencia y acceso a la información pública.

e. Diseñar la base normativa para contar con una política de datos abiertos del Estado.

f. Reformular marco normativo para promover la participación ciudadana en política y gestión pública.

Lineamientos para los ministerios y los entes rectores de los sistemas funcionales

Objetivo Específico 10: Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con entidades del mismo nivel como de otros niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales.

Indicador:

1. Número de cadenas de valor con procesos y procedimientos optimizados en el marco de espacios de coordinación intergubernamental e intersectorial.

Acciones:

a. Identificar procesos y procedimientos de las cadenas de valor, según eje temático, a nivel nacional, e institucionalizar revisiones anuales de las cadenas de valor con participación de las entidades de los tres niveles de gobierno.
b. Consolidar espacios de coordinación intergubernamental para la optimización de los procesos y procedimientos de las cadenas de valor.

Objetivo Específico 11: Articular las Políticas Públicas Nacionales y Sectoriales, las cuales se analizan, diseñan, aprueban, implementan, evalúan y mejoran promoviendo el debate y la participación ciudadana.

Indicadores:

1. Porcentaje de Políticas Públicas Nacionales y Sectoriales que se analizan, diseñan, aprueban, implementan, evalúan y mejoran promoviendo el debate y la participación ciudadana conforme a la Directiva General.
2. Número de Instrumentos para la articulación de políticas públicas a nivel nacional.

Acciones:

a. Diseñar y aprobar la Directiva General que define los conceptos y procedimientos para desarrollar una política pública (análisis, diseño, debate, aprobación, implementación, evaluación y mejora continua) con base en las buenas prácticas internacionales.

b. Establecer normas y reglas de operación para afianzar la articulación de las políticas públicas.

Objetivo Específico 12: Fomentar la creación de mecanismos de articulación necesarios para lograr una coordinación eficiente entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

Indicador:

1. Número de mecanismos de coordinación institucionalizados por tipo (intersectorial e intergubernamental) disponibles para la articulación de políticas públicas.

Acciones:

a. Coordinar, facilitar y colaborar con los procesos de entendimiento y gestión entre los diversos sectores que participan en la elaboración de un reglamento de Ley o en el funcionamiento de las comisiones multisectoriales y demás órganos colegiados, a fin de contribuir al logro de resultados
b. Establecer mecanismos eficientes y eficaces e institucionalizados de coordinación entre entidades.

Objetivo Específico 13: Promover la descentralización de las funciones, responsabilidades, capacidades y recursos de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno a fin de prestar de manera eficaz, eficiente y transparente los bienes y servicios públicos que los ciudadanos demandan.

Indicador:

1. Número de funciones transferidas relacionadas a servicios públicos que han sido evaluadas en el marco del modelo de Gestión por Resultados.

Acciones:

a. Evaluar los resultados del proceso de descentralización a la fecha.
b. Implementar modelos de Gestión por Resultados para mejorar la calidad de los servicios públicos con la participación de los tres niveles de gobierno, en el marco de las Comisiones Intergubernamentales constituidas de acuerdo a ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 10: Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con entidades del mismo nivel como de otros niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales.	1. Número de cadenas de valor con procesos y procedimientos optimizados en el marco de espacios de coordinación intergubernamental e intersectorial.	SGP-PCM	9 Cadenas de Valor	2015

ACCIONES:

a. Identificar procesos y procedimientos de las cadenas de valor, según eje temático, a nivel nacional, e institucionalizar revisiones anuales de las cadenas de valor con participación de las entidades de los tres niveles de gobierno.

b. Consolidar espacios de coordinación intergubernamental para la optimización de los procesos y procedimientos de las cadenas de valor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 11: Articular las Políticas Públicas Nacionales y Sectoriales, las cuales se analizan, diseñan, aprueban, implementan, evalúan y mejoran promoviendo el debate y la participación ciudadana.	**1.** Porcentaje de Políticas Públicas Nacionales y Sectoriales que se analizan, diseñan, aprueban, implementan, evalúan y mejoran promoviendo el debate y la participación ciudadana conforme a la Directiva General.	PCM-Sec. Coordinación	100% de políticas públicas nacionales multisectoriales.	2016
	2. Número de Instrumentos para la articulación de políticas públicas a nivel nacional.	PCM-Sec. Coordinación	2 Instrumentos para la articulación de políticas nacionales multisectoriales.	2013

ACCIONES:

a. Diseñar y aprobar la Directiva General que define los conceptos y procedimientos para desarrollar una política pública (análisis, diseño, debate, aprobación, implementación, evaluación y mejora continua) con base en las buenas prácticas internacionales.

b. Establecer normas y reglas de operación para afianzar la articulación de las políticas públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 12: Fomentar la creación de mecanismos de articulación necesarios para lograr una coordinación eficiente entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	1. Número de mecanismos de coordinación institucionalizados por tipo (intersectorial e intergubernamental) disponibles para la articulación de políticas públicas.	PCM-Sec. Coordinación	2 mecanismos de coordinación institucionalizados disponibles para la articulación de Políticas Nacionales de Carácter Multisectorial.	2013
		PCM-Sec. Descentralización (Políticas regionales y locales)	8 espacios de concertación intergubernamental funcionando.	2016

ACCIONES:

a. Coordinar, facilitar y colaborar con los procesos de entendimiento y gestión entre los diversos sectores que participan en la elaboración de un reglamento de Ley o en el funcionamiento de las comisiones multisectoriales y demás órganos colegiados, a fin de contribuir al logro de resultados.

b. Establecer mecanismos eficientes y eficaces e institucionalizados de coordinación entre entidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 13: Promover la descentralización de las funciones, responsabilidades, capacidades y recursos de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno a fin de prestar de manera eficaz, eficiente y transparente los bienes y servicios públicos que los ciudadanos demandan.	1. Número de funciones transferidas relacionadas a servicios públicos que han sido evaluadas en el marco del modelo de Gestión por Resultados.	PCM – Secretaría Descentralización	70% de las funciones transferidas relacionadas a servicios públicos han sido evaluadas.	2016

ACCIONES:

a. Evaluar los resultados del proceso de descentralización a la fecha.

b. Implementar modelos de Gestión por Resultados para mejorar la calidad de los servicios públicos con la participación de los tres niveles de gobierno, en el marco de las Comisiones Intergubernamentales constituidas de acuerdo a ley.

Lineamientos para los entes rectores de los sistemas administrativos

Objetivo Específico 14: Articular, simplificar y actualizar los sistemas y promover un funcionamiento que considere la heterogeneidad de las entidades públicas en lo referente a sus funciones, tamaño y capacidades.

Indicadores:

1. Número de Sistemas Administrativos que se han modernizado según los criterios definidos en el marco de la Política de Modernización.
2. Número de Sistemas Administrativos que participan en un espacio común de armonización y resuelven los cuellos de botella identificados.

Acciones:

a. Revisar, simplificar y actualizar el marco normativo existente de los Sistemas Administrativos.
b. Elaborar una estrategia de articulación de los Sistemas Administrativos.
c. Constituir un espacio de armonización de los Sistemas Administrativos.

Matriz de Objetivos, Indicadores, Acciones, Metas, Plazos y entidades líderes

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	ENTIDAD LÍDER	META	PLAZO
Objetivo Específico 14: Articular, simplificar y actualizar los sistemas y promover un funcionamiento que considere la heterogeneidad de las entidades públicas en lo referente a sus funciones, tamaño y capacidades.	1. Número de sistemas administrativos que se han modernizado según los criterios definidos en el marco de la Política de Modernización.	SGP-PCM	5 sistemas administrativos	2016
	2. Número de sistemas administrativos que participan en un espacio común de armonización y resuelven los cuellos de botella identificados.	SGP-PCM	11 sistemas administrativos	2014

ACCIONES:

a. Revisar, simplificar y actualizar el marco normativo existente de los Sistemas Administrativos.

b. Elaborar una estrategia de articulación de los Sistemas Administrativos.

c. Constituir un espacio de armonización de los Sistemas Administrativos.

3 Enfoque del proceso de implementación de la Política de Modernización

La ejecución eficiente del Plan de Implementación buscará afianzar la gestión de los **programas presupuestales** con enfoque de resultados y apoyarse en ellos como medio movilizador de mejoras en la gestión, el control, la evaluación y la rendición de cuentas.

Ahora bien, para lograr la adecuada ejecución del Plan de Implementación y para alcanzar los objetivos de la Política de Modernización, dicho Plan se apoya en la **gestión de iniciativas de modernización**, mecanismo necesario para fortalecer el proceso de manera continua. El objetivo de este mecanismo es implantar una cultura de mejora constante y progresiva de los servicios públicos enfocados en el ciudadano.

Así, la Secretaría de Gestión Pública, en su condición de ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública desarrollará **mecanismos de incentivo** y apoyo a los esfuerzos de modernización de la gestión en todos los organismos públicos y niveles de gobierno, tales como:

a. La formulación de lineamientos y orientaciones promoviendo la coordinación y articulación entre las entidades públicas vinculadas al proceso de modernización;
b. La ejecución de acciones de desarrollo de capacidades en los tres niveles de gobierno;
c. La gestión incentivos (financieros o de otra índole) que alienten e impulsen el cumplimiento de acciones e iniciativas de modernización. En coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, se establecerá un sistema de incentivos a la modernización que incluirá la administración de un presupuesto para transferencias condicionadas, de tal manera que el ente rector pueda premiar el desempeño de las entidades públicas en su proceso de modernización y acompañarlas con apoyo técnico.

Tabla 1: Instrumentos del proceso de implementación de la Política de Modernización

Instrumento	Definición
Plan de implementación	Es un conjunto de acciones, metas, plazos e indicadores orientados a fortalecer los pilares de la Política en el corto y mediano plazo para lograr un Estado capaz de proveer con eficacia y eficiencia servicios públicos de calidad para todos en igualdad de condiciones. Este instrumento recoge los objetivos específicos de la Política, los cuales son agrupados en función de los lineamientos que la misma desarrolla e hilados a una serie de acciones, y busca apoyar los programas presupuestarios estratégicos con enfoque de resultados. Dichos programas son el mecanismo de articulación de la planificación y el presupuesto, y de las instituciones en los tres niveles de gobierno según sus funciones y competencias, en torno a las cadenas de valor de los servicios que atienden las necesidades de los ciudadanos.
Gestión de iniciativas de modernización	Es el instrumento permanente del proceso de modernización que complementa las acciones estratégicas, distribuyendo la responsabilidad y el compromiso de modernización en cada una de las instituciones y sus dependencias.
Mecanismos de Incentivos para la modernización	Las iniciativas de modernización tienen su origen en las entidades públicas y la generación de incentivos es esencial para impulsar el desarrollo de iniciativas de alto impacto.

3.1. Gestión de iniciativas de modernización

La modernización debe entenderse como un proceso de mejora continua, construido de manera colectiva, involucrando a todos y cada uno de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

En este sentido, la Secretaría de Gestión Pública, en el marco de sus competencias, debe generar un marco institucional que permita incentivar a las entidades públicas a fin que realicen mejoras en su gestión. Para ello, se propone la creación de un sistema de gestión de iniciativas de modernización aplicable a toda la administración pública, cuyo objetivo sea la mejora constante de los servicios públicos enfocados en el ciudadano.

La construcción colectiva que fortalece el proceso de mejora continua se logra gracias a la participación de todas las entidades públicas. Dichas entidades deberán incorporar de manera continua al sistema de gestión de iniciativas de modernización, información que permita el impulso del proceso de modernización. De esta manera, el sistema de gestión de iniciativas de modernización permitirá promover las mejores prácticas, desarrollar y difundir los instrumentos de gestión utilizados, programas y proyectos que hayan generado un mayor impacto en el bienestar del ciudadano. Asimismo, por medio de este sistema, el cual se soporta a su vez en un proceso continuo de construcción colectiva, será posible compartir y utilizar el conocimiento tácito (know-how) y explícito (formal) existente, para dar respuestas a las necesidades de los individuos y de las comunidades. De esta manera, además, se fortalecerán las capacidades de los formuladores, en los tres niveles de gobierno, para futuras iniciativas de modernización.

Estas iniciativas de modernización deben ser entendidas como intervenciones, acciones o actividades de distinta magnitud, que tienen el objetivo de introducir mejoras en la gestión de las entidades públicas con el fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en la provisión de bienes y la prestación de servicios públicos.

El sistema de gestión de iniciativas de modernización, se apoyará en una **Herramienta de Gestión de Iniciativas de Modernización**, instrumento operativo que servirá de soporte para el proceso de modernización de la gestión pública. Para ello se desarrollará un aplicativo informático y lineamientos, metodologías, procesos y procedimientos para administrar, monitorear y evaluar las iniciativas.

Esta herramienta será gestionada por la Secretaria de Gestión Pública en su condición de ente rector del Sistema de Modernización de la gestión pública (Al respecto ver Anexo 1).

Modelo de la Modernización Continua centrada en el ciudadano

PILARES DE LA PNMGP	Propuesta de categorías de las iniciativas según los Pilares de la PNMGP	Impacto esperado de la iniciativa				
		Incremento de la transparencia y rendición de cuentas	Incremento de la cobertura de servicios	Asegurar la calidad (ausencia de errores)	Reducción de tiempos de atención	Reducción del costo de los servicios
Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos	Mejora de las políticas públicas		●	●		
	Mejora de la planificación	●	●			
Presupuesto por Resultados	Gestión de programas PpR		●	●	●	●
	Incentivos y desempeño		●	●	●	●
Gestión por Procesos y Estructura Organizacional	Mejora de procesos y trámites				●	●
	Mejora de procesos y organización			●	●	●
Servicio Civil Meritocrático	Mejora del desempeño			●		●
	Desarrollo de capacidades				●	
Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento	Monitoreo y evaluación			●		●
	Diseminación de las buenas prácticas				●	
Gobierno Electrónico	Uso de TICs	●		●	●	●
Gobierno Abierto	Transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana		●			
Articulación Interinstitucional	Mecanismos de coordinación					

Iniciativas de las instituciones en general: Sistemas Administrativos, Funcionales y Entidades en general

3.2. Incentivos para impulsar la modernización

Las iniciativas de modernización tienen su origen en las entidades públicas y la generación de incentivos es esencial para impulsar el desarrollo de iniciativas de alto impacto. Los tipos de incentivos que se deben considerar son:

- **Incentivos internos:** cada institución conoce sus fortalezas, sus debilidades institucionales y las necesidades de su población objetivo. Por ello las propias entidades públicas deberán promover, en el marco de sus competencias y funciones, mecanismos que contribuyan a impulsar el proceso de modernización dentro de su propio ámbito de acción.

- **Incentivos del Sistema de Modernización de la gestión pública:** se debe asegurar la generación de incentivos orientados a promover el desarrollo de iniciativas de modernización de alto impacto. A estos incentivos se sumaran aquellos que el Ministerio de Economía y Finanzas viene impulsando a nivel de gobiernos locales (por ejemplo, aquellos incentivos generados en el marco del impulso a los programas presupuestales) y todos aquellos que sean generados en la línea de la mejora a la gestión pública.

Las iniciativas de modernización tienen el objetivo de contribuir en forma permanente a la mejora en la provisión de bienes y la prestación de los servicios públicos, y pueden estar referidas a los procesos, procedimientos, normas, capacitación del personal, redistribución o reorganización de los factores relacionados con los servicios, información y comunicación, entre otros. De esta manera, dichas iniciativas contribuirán a alcanzar los objetivos, acciones y/o metas que hayan sido establecidas o que estén por establecerse.

Es importante mencionar que las iniciativas podrán estar relacionadas con los programas presupuestarios y los proyectos de inversión pública. Por un lado, las iniciativas permitirán mejorar la ejecución de los programas presupuestarios, ya que podrán tomar o no la categoría de Actividad o Proyecto en la estructura presupuestaria, o simplemente ser una tarea dentro de alguna actividad de dicha estructura. Por otro lado, las iniciativas de modernización podrán constituirse y ser parte de proyectos de inversión pública sujetos a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

4 Principales actores y sus roles en el proceso de implementación

Como ya se dijo anteriormente, la modernización de la gestión pública debe entenderse como un proceso de mejora continua que se alcanza por medio de una construcción colectiva que involucra a todos y cada uno de los servidores públicos de los tres niveles de gobierno. El éxito de este proceso depende, además, de la reunión de un conjunto de actores. A continuación se presenta una síntesis de los actores involucrados en la implementación de la PNMGP y sus roles:

4.1 Los entes rectores de los sistemas administrativos

Los entes rectores de los sistemas administrativos son aquel conjunto de actores cuya misión es dictar las normas, establecer los procedimientos de aplicación general a todas las instituciones públicas, coordinar la operación técnica y procurar el correcto funcionamiento de los sistemas administrativos con el fin de asegurar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.

Los entes rectores tienen un rol fundamental en la implementación de la Política Nacional de Modernización, mediante el cumplimiento de los lineamientos de la Política, así como de las acciones, metas, indicadores y plazos del Plan de Implementación. Dichas entidades rectoras deben ***modernizar su gestión*** y buscar un nuevo equilibrio que asegure los niveles de autonomía que requiere una gestión descentralizada y orientada a resultados al servicio del ciudadano, sin descuidar los niveles de control necesarios para garantizar la legalidad de los actos de la administración pública.

La **Secretaria de Gestión Pública** es el ente rector del Sistema Administrativo de Modernización, y como tal, debe ser la institución promotora de la cultura de servicio al ciudadano y de procesos de innovación de gestión en las entidades; debe liderar la generación, acopio y difusión de información sobre la materia y el fortalecimiento de capacidades; debe ser la institución gestora y facilitadora de las reformas legislativas e institucionales necesarias para implementar la gestión por resultados en todos los niveles de gobierno; y debe desarrollar instrumentos que incentiven y apoyen los esfuerzos de modernización de la gestión en todos los organismos públicos y niveles de gobierno.

La Política de Modernización establece las acciones a ser desarrolladas por el ente rector en el ámbito de cada uno de los pilares de la modernización de la gestión pública.

4.2 El Poder Ejecutivo y los entes rectores de los sistemas funcionales

Los entes rectores de los sistemas funcionales son aquel conjunto de instituciones cuya misión es el análisis, diseño, debate, aprobación, difusión, implementación, monitoreo, supervisión, control, evaluación y mejora de las Políticas Públicas Nacionales y Sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Entidades Públicas del Estado en todos los niveles de gobierno. Mediante los sistemas funcionales se articulan los objetivos de los tres niveles de Gobierno.

Para el logro de los objetivos de la Política de Modernización dichas entidades deben modernizar su gestión y cumplir con los lineamientos específicos que dicho instrumento contempla así como con las acciones, metas, indicadores y plazos establecidos en el Plan de Implementación.

4.3 Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Tal como se señala en la Política, modernizar la gestión pública es una responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno. En ese sentido, cualquier esfuerzo que apunte a elevar los niveles de desempeño de las entidades del Estado a favor de los ciudadanos, debe involucrar a los diversos sectores y niveles de gobierno.

Tomando en cuenta ello, la Política contempla lineamientos para las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales los cuales se traducen en acciones, metas, indicadores y plazos en el Plan de Implementación.

Así, resulta fundamental para alcanzar el éxito en la implementación de la Política de Modernización, que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno **modernicen su gestión** en el marco de los lineamientos de la Política y cumplan con las acciones, metas e indicadores previstos en el Plan de Implementación para proporcionar más y mejores servicios, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los ciudadanos, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

4.4. Los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil

De acuerdo con los principios que orientan la Política Nacional de Modernización Estado, sus autoridades y servidores deben rendir oportunamente cuentas a la ciudadanía, garantizar la transparencia en la actuación de las entidades públicas y generar canales adecuados para permitir el acceso ciudadano permanente a la información pública. Asimismo, deben promover la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los asuntos de interés público.

Los ciudadanos cumplen un rol protagónico en el proceso de modernización ya que estos son la razón de ser de la gestión pública. Tomando en cuenta ello, los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil – incluyendo a las universidades, los colegios profesionales y los gremios empresariales- deben asumir un rol activo en la implementación de la Política, fiscalizando el cumplimiento de las acciones y metas definidas en la Política; participando activamente en los debates de formulación de políticas públicas; y, colaborando con las iniciativas de modernización propuestas por las entidades públicas.

Gráfico 4: **Proceso de modernización con enfoque en los ciudadanos**

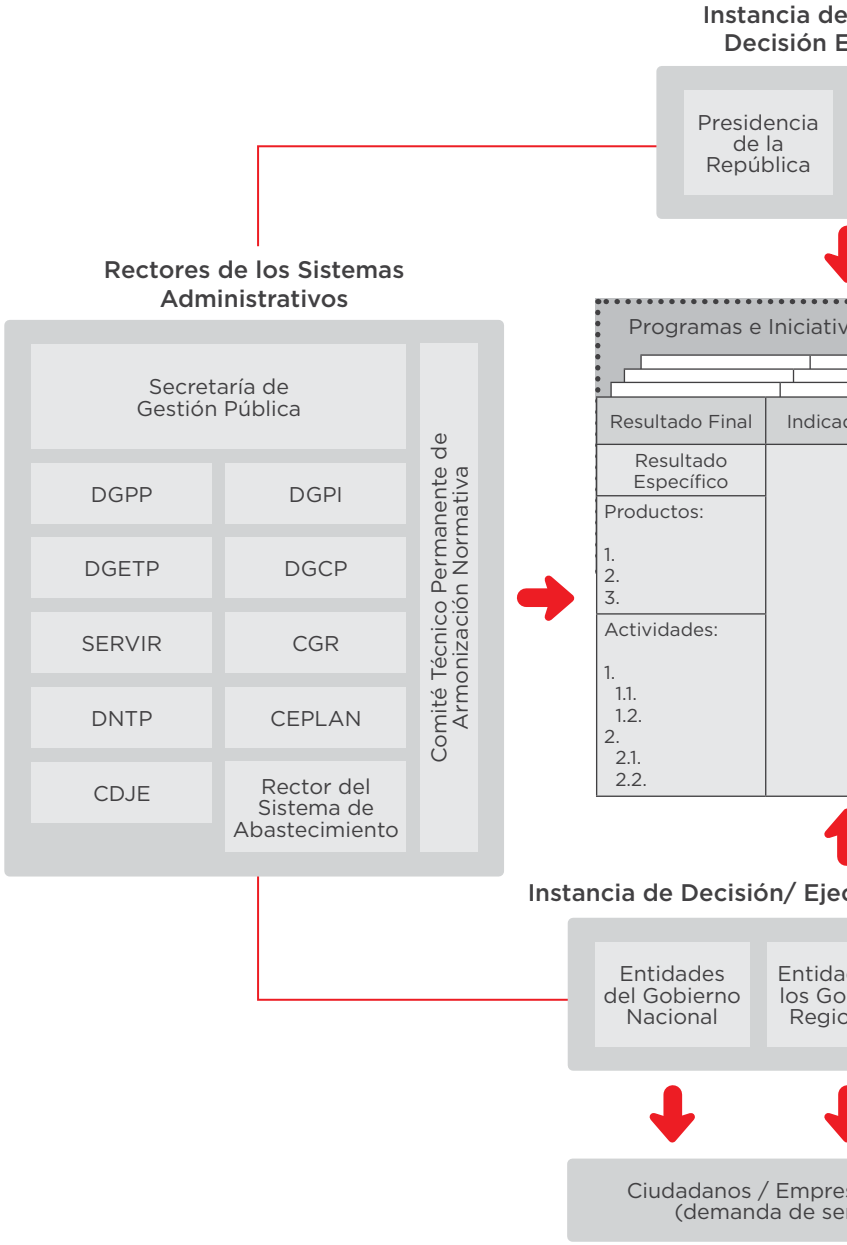

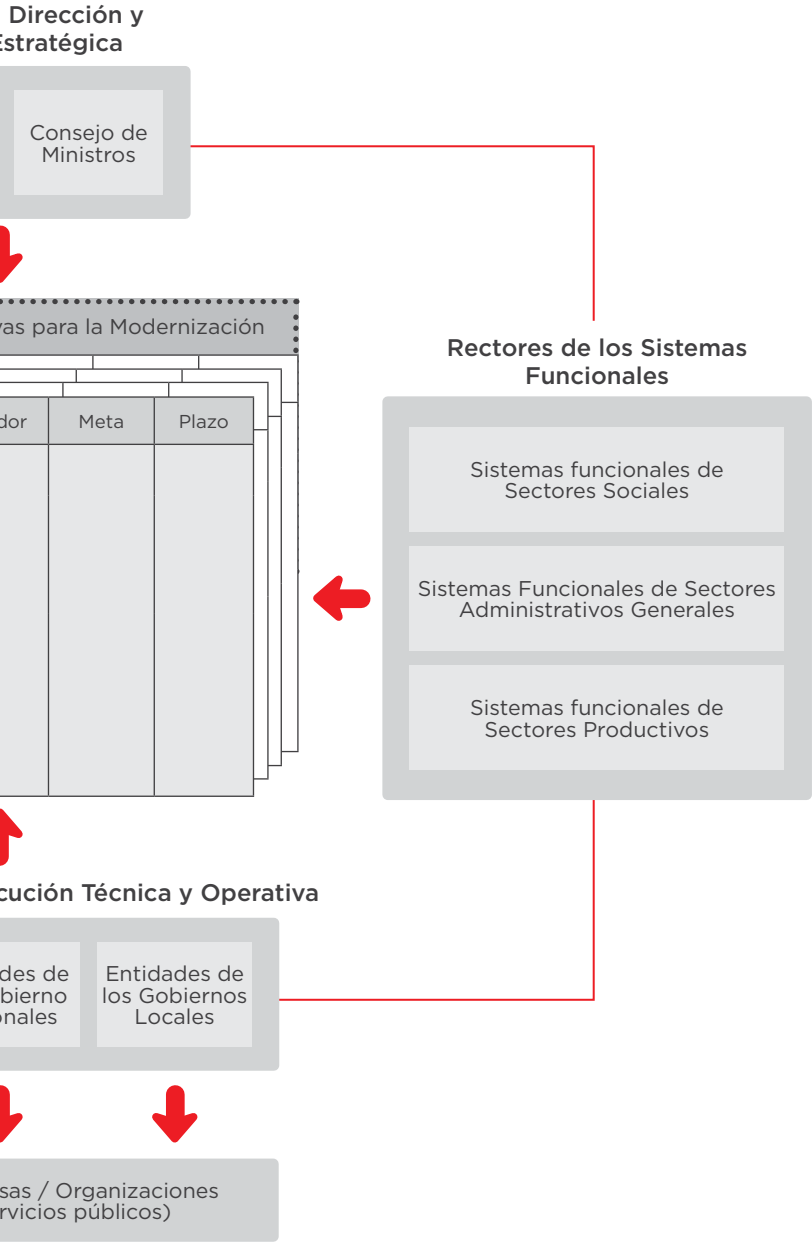
Dirección y
Estratégica
Consejo de Ministros
vas para la Modernización
dor
Meta
Plazo
Rectores de los Sistemas Funcionales
Sistemas funcionales de Sectores Sociales
Sistemas Funcionales de Sectores Administrativos Generales
Sistemas funcionales de Sectores Productivos
cución Técnica y Operativa
des de
bierno
onales
Entidades de los Gobiernos Locales
sas / Organizaciones
rvicios públicos)

5 Etapas de Implementación de la Política de Modernización

Dada la relevancia de la Política de Modernización y siendo conscientes de la importancia que tiene para la gestión pública la consolidación de los enfoques y propuestas de la misma, se plantea una implementación progresiva a partir de tres grandes etapas.

Etapa	Definición
Etapa I: Posicionamiento (2013)	Es una etapa de comunicación y difusión que busca posicionar en la opinión pública la importancia y necesidad de ingresar a un proceso permanente de modernización de la gestión pública. Esta etapa incluye el desarrollo de actividades para que las autoridades, los líderes políticos, los servidores públicos y la ciudadanía conozcan, comprendan y se apropien de la Política de Modernización. Ello implica, entre otros aspectos, el diseño de mensajes para diferentes segmentos; la elaboración de materiales de difusión; el establecimiento de alianzas con medios de comunicación y líderes de opinión; y el desarrollo de las acciones de difusión. Esta es también una etapa en la que se busca identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios de los distintos sectores y niveles de gobierno en materia de modernización y se diseñará una estrategia fortalecimiento de capacidades necesarias para dar impulso al proceso de modernización. En esta etapa se inicia, además, la ejecución de las acciones previstas en el ***Plan de Implementación*** y se avanza en el trabajo con ministerios y los gobiernos descentralizados a partir de los ***Pilotos de Modernización***, así como a través de las ***Plataformas presenciales de Mejor Atención al Ciudadano***, entre otras intervenciones.
Etapa II: Desarrollo (2014-2015)	Es una etapa donde se continúa la ejecución de las acciones previstas en el ***Plan de Implementación***, se profundiza el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de los distintos sectores y niveles de gobierno en materia de modernización; En esta etapa, se inicia el desarrollo e implementación de la ***Gestión de Iniciativas de Modernización*** y la identificación e implementación ***de los Mecanismos de incentivo para la modernización.***
Etapa III: Consolidación (2016-2021)	Es una etapa de profundización de las acciones previstas tanto en el ***Plan de Implementación***; como en la ***Gestión de Iniciativas de Modernización*** y en los ***Mecanismos de incentivo para la modernización.*** Adicionalmente, dado que para este momento ya se contará con información adecuada para la evaluación del proceso, se desarrollará una evaluación intermedia del Plan, así como evaluaciones en temas específicos que permitan una retroalimentación a la propuesta y toma de decisiones para la mejora de la misma.

6 Monitoreo y Evaluación de la Política de Modernización

6.1. Objetivo

Por medio del seguimiento y la evaluación de la Política de Modernización se busca verificar si esta viene siendo implementada según su diseño, y si dicha implementación está generando los resultados esperados en términos de mejora de la capacidad del Estado para servir de manera eficiente y eficaz a los ciudadanos. Asimismo, se busca difundir los resultados alcanzados para que sean conocidos por los ciudadanos.

Para ello el seguimiento se concentrará en el análisis de la pertinencia y alcance de los indicadores; de la eficacia y eficiencia de los procesos e instrumentos operativos establecidos para su implementación; del diseño y desempeño global de la Política; de la ejecución y resultados de las mejoras estructurales (pilares de la Política) según lo establecido en el **Plan de Modernización**; y en la **Gestión de Iniciativas de Modernización e incentivos para la modernización**.

6.2. Actores y roles

Las actividades de monitoreo y evaluación de la Política de Modernización serán coordinadas por la Secretaria de Gestión Pública. La ejecución de la evaluación, según los términos de referencia que se diseñen de acuerdo al propósito de la misma, será realizada por paneles de expertos independientes.

La recopilación sistemática de datos sobre indicadores especificados llevará a un trabajo articulado con las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, ya sean ejecutores, sistemas administrativos o sistemas funcionales.

Los principales tomadores de decisión en torno a los resultados del seguimiento y evaluación de la política son:

- La Presidencia de la República.
- La Presidencia de Consejo de Ministros.
- La Secretaría de Gestión Pública.
- Los Ministerios responsables de las Políticas Públicas y los Sistemas Funcionales.
- Los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo, entre los usuarios de la información del seguimiento y evaluación de la Política de Modernización, se encuentran:

- El Congreso de la República
- Los medios de comunicación
- Los representantes de la Sociedad Civil
- Los colegios profesionales
- Las Universidades
- Otros.

6.3. Monitoreo

El monitoreo de la Política de Modernización se realizará en base a la lista de acciones establecidas para cada uno de los objetivos específicos. Un elemento central tanto para el seguimiento como para la evaluación está constituido por la batería de indicadores previstos para cada objetivo, en las matrices respectivas.

Para llevar adelante estas acciones se utilizarán los aplicativos informáticos y mecanismos que se hayan diseñado específicamente para estos temas, así como la recopilación de información complementaria que permita elaborar **Informes de Monitoreo** con una frecuencia Trimestral y Anual.

En base a los informes de monitoreo se realizarán dos tipos de reuniones de monitoreo:

- Reuniones trimestrales con los sistemas administrativos;
- Reuniones semestrales con sistemas funcionales seleccionados e instancias (del nivel nacional, regional o local) en razón de los temas que se analicen;

6.4. Evaluación

La evaluación de la Política de Modernización se concentrará en la medición del impacto en la mejora de los servicios para los ciudadanos, así como en la medición de la evolución del valor de los indicadores clave, definidos para los objetivos estratégicos de este Plan de Implementación, los que responden a los pilares de la Política de Modernización. En lo que corresponda, la evaluación se apoyará, entre otros, en las evaluaciones independientes de diseño y desempeño de los programas presupuestarios.

Cada año, la Secretaría de Gestión Pública elaborará un plan de trabajo y términos de referencia para realizar evaluaciones globales o específicas de los componentes de este plan y de la política en general.

Producto de estas evaluaciones se elaborarán Informes Técnicos que serán emitidos con una frecuencia anual o bianual. Se tiene estimado que, durante los primeros años de la implementación, se concentrarán los esfuerzos en la gestión de la información en torno al proceso de modernización. A partir del 2016, se podrán realizar de manera permanente este tipo de evaluaciones. Luego de 3 años de un proceso de monitoreo de la información se estará en condiciones de avanzar hacia la evaluación a detalle de temas que serán definidos y priorizados.

6.5. Mecanismos de difusión

Es indispensable contar con los mecanismos que permitan difundir información a los distintos destinatarios. La difusión de resultados es primordial para promover el acceso a la información y la participación ciudadana. Asimismo es esencial para incentivar las iniciativas de modernización en las entidades públicas. Por este motivo es importante que se generen los canales adecuados y los medios necesarios para poder llegar a los ciudadanos, a las entidades privadas y a los funcionarios públicos de todas las Entidades del Estado.

El internet es la herramienta más poderosa de transmisión de información en la actualidad. Sin embargo, considerando las limitaciones en materia de conectividad en algunas regiones del Perú, es importante que se asegure el desarrollo de mecanismos de difusión alternativos pensando en aquellos ciudadanos que no poseen acceso a este servicio.

Algunos de los mecanismos de difusión que se deben desarrollar para asegurar la participación ciudadana, así como lograr que las autoridades y líderes políticos conozcan, comprendan y sientan como suya la Política y, apoyen la ejecución de acciones para lograr ser un Estado Moderno que gestiona por resultados y está orientado al ciudadano son los siguientes:

- Observatorio de la Gestión Pública: dicho Observatorio será una plataforma para monitorear, evaluar con indicadores de gestión y comunicar mediante reportes periódicos y otras herramientas virtuales, los avances y principales retos del Plan de implementación.
- Establecer en el Observatorio un módulo de monitoreo que indique el avance hacia la modernización para que las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno: Se desarrollará además mecanismos que faciliten la publicación de información en las páginas web y en los portales de datos que hayan creado para que los ciudadanos puedan conocer los avances individuales de cada Entidad Pública.

- Realizar y publicar el ranking de las Entidades Públicas Modernas: a través de esta información será posible conocer cuáles son las Entidades que están ejecutando acciones que van de la mano con el Plan de Implementación y que están orientadas a mejorar la gestión. Asimismo, el establecimiento del ranking constituirá un incentivo para las Entidades Públicas que buscan obtener una mejor posición, lo que tendrá influencia en la reputación y la credibilidad de la Entidad. Finalmente, el establecimiento del ranking será una herramienta de difusión amigable que permitirá que todos conozcan la situación del Estado en su rol por lograr la modernización.
- Concursos periódicos de iniciativas de modernización relacionados con los enfoques desarrollados en la Gestión de Iniciativas de Modernización.
- Seminarios de Modernización: lograr un Estado Moderno es tarea de todos. Por ello, es importante que de manera paralela a la ejecución del Plan de Implementación, se desarrollen Seminarios de Modernización en los cuales se invite a expertos nacionales e internacionales para discutir sobre las experiencias y lecciones de procesos de modernización emprendidos en América Latina y otras regiones del mundo así como para mantenerse actualizados respecto a las mejores prácticas de gestión.

7 Anexo

Anexo 1: Aportes para el desarrollo de la Herramienta de gestión de iniciativas de modernización

Etapas de desarrollo de la herramienta de gestión de iniciativas de modernización

Para desarrollar la herramienta de Gestión de Iniciativas de Modernización, se diseñará e implementará un aplicativo informático y se establecerán los lineamientos, metodologías, procesos y procedimientos para que cada entidad pública administre, monitoree y evalúe las iniciativas de modernización que está implementando. Dichas iniciativas también serán monitoreadas y evaluadas por el ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública.

El desarrollo de la herramienta de Gestión de Iniciativas de Modernización pasaría al menos por tres etapas centrales: establecimiento del modelo conceptual, el diseño e implementación del aplicativo informático y el desarrollo de guías metodológicas.

Gráfico 5: Pasos a tomar en cuenta al ejecutar la Herramienta de gestión de iniciativas de modernización

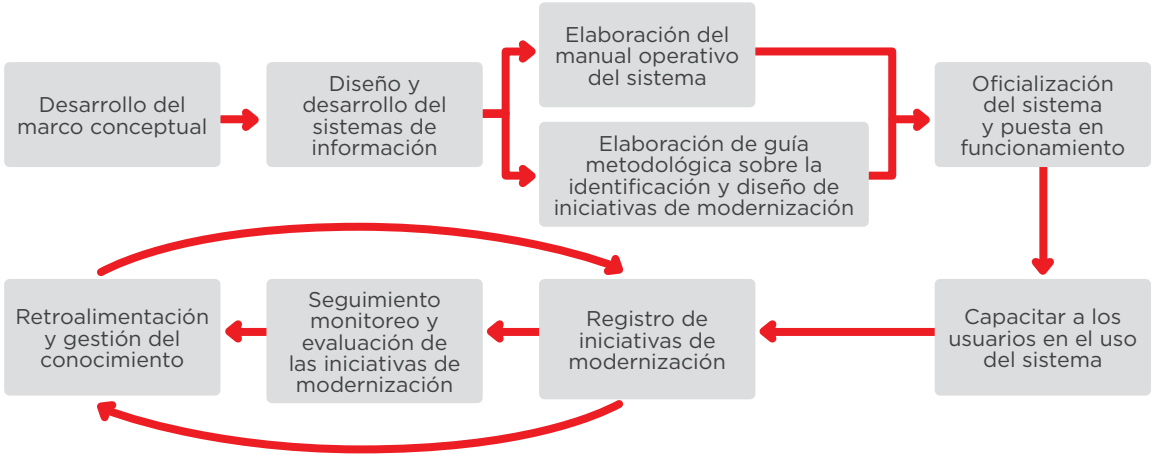

A. Establecimiento del modelo conceptual

Se debe establecer un modelo conceptual que precise los objetivos y defina los macroprocesos, procesos, actores y líderes responsables, encargados de poner en funcionamiento la herramienta, y de hacer el monitoreo y las evaluaciones correspondientes.

B. Aplicativo informático

El aplicativo informático, utilizará un formato colaborativo tipo "wiki" que permitirá a las Entidades Públicas incluir en la herramienta información sobre las mejores prácticas, los mejores instrumentos, las lecciones aprendidas y los proyectos y programas que hayan tenido el mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos. Los documentos que sean colgados por las Entidades Públicas deberán ser aprobados por el comité encargado de manejar el Sistema.
Así mismo, la herramienta se asemejará a un banco de iniciativas ya que las Entidades Públicas deberán registrar las iniciativas de modernización que posteriormente deberán ser aprobadas por el ente rector del Sistema de Modernización de la gestión pública. Las iniciativas son propuestas por las entidades públicas independientemente de las acciones que se establecen en el Plan de implementación, pero buscan coadyuvar al cumplimiento de los objetivos específicos establecidos en dicho plan. Todo ello además deberá estar soportado en criterios y enfoques que permitan determinar que las propuestas e información que se incluya en la herramienta cumpla con enfoques de buena práctica y aportan a la gestión del conocimiento de la entidad y al conjunto de entidades del Estado.
El aplicativo informático tendrá entre sus funciones principales: i) almacenar, actualizar y consultar información sobre las mejores prácticas, y ii) almacenar y actualizar, monitorear, publicar y consultar información relacionada a las iniciativas de modernización. Además, esta herramienta permitirá la interacción entre las Entidades Públicas y el ente rector del Sistema de Modernización de la gestión pública.

El aplicativo informático, deberá tener, principalmente, lo siguiente:

- **Base de datos:** deberá contener toda la información relacionada a las mejores prácticas que hayan sido publicadas por las Entidades Públicas y aprobadas por el comité encargado de manejar la herramienta.

  Asimismo, deberá contener información sobre las iniciativas de modernización: fecha de registro de la iniciativa, estado de la iniciativa[6], grado de ejecución de

6 Estado de la iniciativa: el ente rector del Sistema de Modernización de la gestión pública deberá aprobar la iniciativa propuesta por la entidad pública.

la iniciativa, monto presupuestado, comprometido y ejecutado de la iniciativa, alcance de la iniciativa, entre otros. La información de la base de datos podrá ser clasificada según: entidad pública, categoría de iniciativa y, clasificador geográfico del gasto[7], entre otros.

- **Opciones de registro, monitoreo y evaluación:** el aplicativo deberá contar con la opción de registro de mejores prácticas e iniciativas. Las entidades públicas contarán con un usuario y contraseña que les permitirá registrar los documentos respectivos.

  Las iniciativas de modernización deberán ser aprobadas y actualizadas periódicamente para poder hacer seguimiento y monitoreo, así como para evaluar los impactos de las iniciativas. Esta información será de sumo valor para el ente rector del Sistema de Modernización de la gestión pública ya que por medio del mismo podrá monitorear y evaluar todas las iniciativas y, podrá generar los incentivos necesarios para premiar e impulsar el desarrollo de iniciativas de modernización.

- **Criterios de búsqueda:** el aplicativo especificará distintas opciones de búsqueda para poder acceder a la información.

- **Opción de reportes:** por medio del aplicativo será posible descargar la información a hojas de Excel. Además, se podrán descargar reportes mensuales que resuman el estado de las iniciativas de modernización, así como el ranking de las Entidades Públicas Modernas.

C. Guías metodológicas

La Secretaría de Gestión Pública pondrá a disposición de las Entidades Públicas distintas guías metodológicas. Se deberán establecer guías metodológicas sobre el uso del aplicativo informático; sobre las normas y pautas con respecto al tipo de iniciativas; la cantidad y la frecuencia con la que se deben plantear las iniciativas y, las guías relacionadas al establecimiento y gestión de las iniciativas de modernización.

La **guía metodológica** relacionada al establecimiento y gestión de las iniciativas de modernización, deberá contener lineamientos para que las entidades públicas elaboren el diagnóstico integral de su oferta y la demanda, identifiquen sus iniciativas de modernización, programen, ejecuten y evalúen sus metas y sus objetivos de modernización.

7 Permitirá observar quién se beneficia de la iniciativa.

Las gestión de iniciativas de modernización serán clasificadas en **categorías**, en base a su relación con los pilares de la Política de Modernización a la cual contribuyen. Dichas iniciativas seguirán un ciclo integral de tres fases:

Fase I : Identificación, Diseño y Aprobación
Fase II : Ejecución y Seguimiento
Fase III : Evaluación y Retroalimentación

Podrán estar referidas a diversas acciones que contribuyan a consolidar los pilares de la Política de Modernización, tales como mejora del diseño de los programas presupuestales, ajustes los procesos de la cadena de valor de las instituciones, simplificación de los trámites, ajustes al diseño organizacional en función a procesos, mejora regulatoria, gobierno electrónico, transparencia, ética pública y participación ciudadana.

Tabla 2: Propuesta de matriz de identificación de las iniciativas de modernización de la gestión pública

Categoría de las iniciativas según los Pilares de la PNMGP	Impacto esperado de la iniciativa				
	Incremento de la transparencia y rendición de cuentas	Incremento de la cobertura de servicios	Mejora de la calidad (ausencia de errores)	Reducción de tiempos de atención	Reducción de costos de los servicios
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
...					

Ejecución del instrumento

Para implementar la herramienta de Gestión de Iniciativas de Modernización se deberá considerar lo siguiente: desarrollar el modelo conceptual; diseñar y desarrollar el sistema de información; elaborar un manual operativo del sistema; elaborar una guía metodológica o instructivo sobre cómo identificar y diseñar las iniciativas de modernización; oficializar el sistema y ponerlo en funcionamiento; capacitar a los usuarios; realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de las iniciativas de modernización; y, establecer y dar a conocer las buenas prácticas.

Asimismo, la implementación de la herramienta se realizará de forma gradual. Inicialmente, se podrá establecer que la propuesta de iniciativas sea voluntaria. Se puede impulsar el desarrollo de iniciativas a través de incentivos como el Ranking de la Entidad Pública Moderna o por medio de concursos anuales, que premien a las Entidades Públicas que han implementado las mejores iniciativas de modernización. Así mismo, la opción de registrar documentos que contengan las mejores prácticas, los mejores términos de referencia y las lecciones aprendidas, también podrán ser colgados de manera voluntaria. Es importante que se incentive el registro de mejores prácticas ya que estas fortalecerán las capacidades de los formuladores para diseñar mejores iniciativas de modernización. Luego, se podrá establecer que todas las Entidades Públicas, de manera obligatoria, registren iniciativas de modernización y especifiquen las mejoras alcanzadas.

Lo anteriormente expuesto se debe realizar considerando la heterogeneidad de las Entidades Públicas. Se puede esperar que los Ministerios, los Sistemas Funcionales y los Sistemas Administrativas sean los primeros en implementar iniciativas de modernización y que luego se amplíe a las entidades públicas por niveles de gobierno: primero las entidades del gobierno nacional, luego las del gobierno regional y finalmente, los gobiernos locales.

Gráfico 6: **Gradualidad de implementación de la herramienta de gestión de iniciativas de modernización**

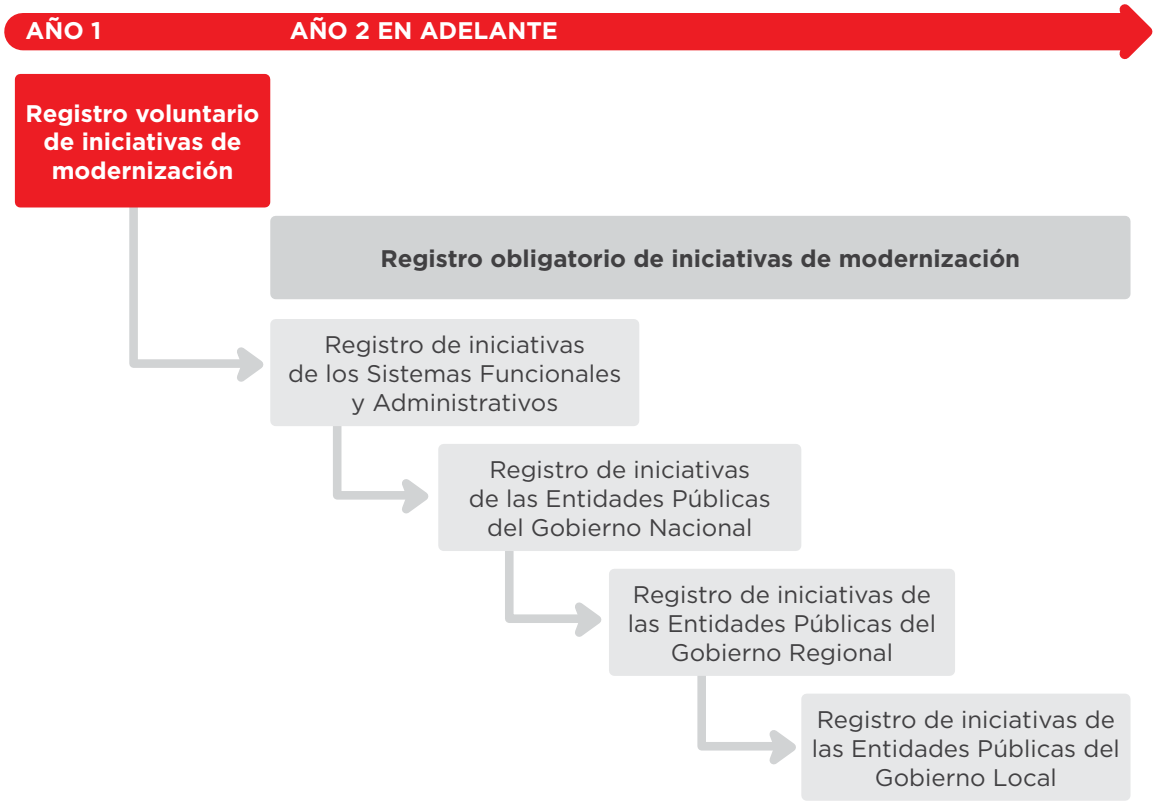

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Ministerial

N° 125-2013-PCM

Lima, 16 MAYO 2013

APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2013-2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, dicha norma establece que el proceso de modernización del Estado debe ser desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM) y el Poder Legislativo, a través de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, con la participación de otras entidades cuando por la materia a desarrollar ello sea necesario;

Que, la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde al Presidente del Consejo de Ministros coordinar las políticas nacionales de carácter multisectorial, así como formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización de la administración pública y las relacionadas con la estructura y organización del Estado, y coordinar y dirigir la modernización del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, establece que son funciones de la PCM desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado, siendo la SGP-PCM la encargada de coordinar y dirigir dicho proceso, así como de formular y evaluar las propuestas para su mejora;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Que, el Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, que aprueba la "Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012-2016)", establece como su primera línea de acción prioritaria la formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y de su Plan de Implementación;

Que, conforme el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, estableciendo la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, establece que la Secretaría de Gestión Pública procederá a elaborar en un plazo no mayor a sesenta (60) días hábiles contados a partir de su publicación, el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que precisará las acciones, metas, indicadores, plazos y entidades responsables de liderar la implementación de los objetivos y lineamientos de la referida Política;

Que, de acuerdo a lo antes señalado, se hace necesario aprobar el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM y el inciso 9) del artículo 19 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.

Apruébese el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial como Anexo, y establece las acciones, indicadores, metas, plazos y entidades responsables de liderar la implementación de los objetivos y lineamientos de la referida Política.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación.

El Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016 es de aplicación a las Entidades de la Administración Pública, señaladas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM las cuales deberán adecuar sus Planes y su Presupuesto al cumplimiento de los objetivos, lineamientos, acciones, indicadores, metas y plazos establecidos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y en su Plan de Implementación, bajo un enfoque de gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano.

Artículo 3°.- Articulación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, tendrá a su cargo la articulación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Artículo 4°.- Publicación.

Publíquese la presente Resolución Ministerial y su Anexo, en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Juan Jiménez Mayor
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

SGP

SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

T:(511) 319-7000
gestionpublica@pcm.gob.pe
http://sgp.pcm.gob.pe
www.pcm.gob.pe

Encuéntrenos también en:

SGPPCM2013

@SGP_PCM

Secretaría de Gestión Pública